CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1794/14 21.03.14; MEMORANDUM Nº02/DPF/14 – DIVISION PLANIFICACION Y FISCALIZACION.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/14 ID Nº 275643
FECHA	:	13 .05.2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la División Planificación y Fiscalización del Departamento de Infraestructura Edilicia de la Gerencia de Logística, por el cual se solicita la Contratación para el Suministro de materiales de Construcción para uso en mantenimiento de Edificios de la Compañía (Segundo llamado), se informa que, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 44/2014** de fecha 08 de abril de 2014, con el **Código Nº 275.643/14** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 11 de noviembre de 2014 por Nota G.O.C. Nº 1024, esta Gerencia remitió los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por la División Planificación y Fiscalización, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, cuyas copias se acompañan, posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 30/2014 de fecha 1 de noviembre 2014 (fs. 253/255), Se recibieron 2 (dos) ofertas de las firmas T –MAX S.A. Importaciones y Exportaciones representaciones y Emporio Ferretería S.R.L y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, devolviendo los sobres de ofertas cerrados, procediendo a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 09 de diciembre del 2014, a las 11:30hs.

En fecha 09 de diciembre de 2014, conforme al Acta de recepción y Apertura de Sobres Nº 37/2014 (fs.281/286), se presentaron 3 (tres) propuestas de las firmas **T-MAX S.A., Emporio Ferretería S.R.L y Materiales & Construcciones San Luis de Norberta Castro Martínez**, los cuales fueron abiertas en presencia del responsable de la UOC de esta Gerencia y del Jefe de la División Contrataciones Menores respectivamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, que dice en el ***Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....***

Así también en fecha 10 de diciembre de 2014, esta Gerencia remitió los antecedentes a la Gerencia Logística, a fin de que la misma a través de sus dependencias responsables de la solicitud de adquisición se proceda al análisis y se confeccione el informe técnico y económico de las mismas, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 09 de enero de 2015, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa Registro Nº 31/2014, elaborados por el Sr. Ricardo Gómez, Fiscal de Obras y el Arq. Armando Villamayor, Jefe Dpto. Gestión de Infraestructura Edilicia, (Fs. 338/348).

Ing. Walter D. Vargas A.
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - COPACO S.A.

En fecha 15 de enero de 2015, se vuelve a remitir los antecedentes en la Gerencia de Logística – Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia, solicitando una ampliación del dicho informe, considerando que el sistema de adjudicación es por Ítems y el informe elaborado no contemplo esa modalidad.

En fecha 30 de enero de 2015, se recibieron en esta Gerencia los antecedentes remitidos por la Gerencia de Logística, conteniendo el informe ampliatorio del Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia, (informe técnico económico de las ofertas), elaborados por el Sr. Ricardo Gómez, Fiscal de obras y el Arq. Armando Villamayor, Jefe Dpto. Gestión de Infraestructura Edilicia, según informe (fs. 351/361).

En fecha 10 de febrero de 2015 esta Gerencia Operativa de Contrataciones remitió al Directorio de la Compañía los antecedentes para su consideración. En fecha 11 de febrero se recibieron nuevamente el Expediente de referencia remitido por la Sindicatura de la Compañía, posteriormente en fecha 24 de febrero se devolvió el mismo a la Gerencia de Logística - Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia, solicitando nuevamente la verificación del informe de Evaluación Técnica Económica y la ampliación del mismo debido a inconsistencias observadas en la sugerencia de adjudicación.

En fecha 20 de marzo de 2015, la Gerencia de Logística remite el Informe referido a la evaluación de ofertas elaborado el Sr. Ricardo Gómez, Fiscal de Obras, Encargado de Despacho de la División Planificación y Fiscalización del Departamento de Gestión de Infraestructura Edilicia, (fs. 368/377), la misma en su parte conclusiva expresa que evaluadas las ofertas presentadas por las Empresas MATERIALES & CONSTRUCCIONES SAN LUIS; EMPORIO FERRRETERIA S.R.L. y T-MAX S.A., en los Ítems citados en la Planilla anterior (fs. fs. 373) CUMPLEN con todos los requisitos citados en las especificaciones técnicas requeridas, sugieren así adjudicar a las mismas en los siguientes ítems:

- **T – MAX S.A.** los ítems 12, 13 y 25 por **Gs. 26.194.700.- (Guaraníes veintiséis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos) IVA incluido.**
- **MATERIALES & CONSTRUCCIONES SAN LUIS de Norberta Casco Martínez:** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 9, 17 y 18 por **Gs. 22.320.000.- (Guaraníes veintidós millones trescientos veinte mil) IVA incluido.**
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** los ítems N° 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por Gs. **18.706.400.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos seis mil cuatrocientos) IVA incluido.**

Al respecto, Señor Presidente, de acuerdo a todo lo relatado precedentemente y teniendo en cuenta que el presente es un llamado iniciado en el año 2014 y el PAC Nº 275.643 es de carácter Plurianual 2014, no ad referéndum; habiéndose además dilatado considerablemente el proceso debido a las inconsistencias en los informes y que la validez de las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en la Apertura de los Sobres Ofertas realizada en fecha 9/12/2014, a la fecha de este informe ya se encuentran totalmente vencidas y consecuentemente no pudiendo continuar con los tramites correspondiente para la adjudicación ya que no se encuentran garantizadas las ofertas, en esa inteligencia se sugiere que por prudencia administrativa se considere más conveniente a los intereses generales de la Compañía la cancelación del proceso, **por tanto** es del parecer de esta Gerencia Operativa de Contrataciones, que corresponde la **cancelación** del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que reza: ***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la***

Ing. Walter D. Vargas A.
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - COPACO S.A.

Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación"., de considerarse la recomendación, el Directorio de la compañía podrá:

1) **CANCELAR:** el llamado a Contratación Directa Nº 7/14 ID Nº 275643 para el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA USO EN MANTENIMENTO DE EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA", **de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza:** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

2) **ENCARGAR:** a la Oficina solicitante a reiniciar los trámites para un nuevo llamado correspondiente al periodo 2015.

3) **ENCARGAR:** a la Gerencia Operativa de Contrataciones haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Atentamente,

Ing. WALTER D. VARGAS A.
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 386 inclusive, excepto la carátula del expediente.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/14 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ (1) Sobre blanco con CD (fs. 6)
- ✓ (1) Sobre papel madera con precios referenciales (fs. 11)
- ✓ (1) Sobre papel madera con CD (fs. 26)
- ✓ Proforma Contrato anulado (4) hojas.
- ✓ Proforma Carta Invitación Estándar (40) Hojas.
- ✓ Proforma de Contrato 9 hojas
- ✓ Proforma Carta invitación 34 Hojas
- ✓ Planilla de Precios referenciales (3) Hojas.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.C.
HORA: 12:15
1 6 MAYO 2015